



Instituto Electoral del Estado

IEE/JE-057/13



ACUERDO DE LA JUNTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE AUTORIZA LA COMISIÓN DE PERSONAL DEL SERVICIO ELECTORAL PROFESIONAL PARA OCUPAR UN PUESTO DE LA ESTRUCTURA OCUPACIONAL DEL ORGANISMO

ANTECEDENTES

I. A través del acuerdo CG/AC-054/12 aprobado en la sesión ordinaria de fecha catorce de noviembre de dos mil doce, se declaró el inicio del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013, a través del cual se renovarían a los Integrantes del Poder Legislativo y a los Miembros de los Ayuntamientos de la Entidad.

II. En fecha once de diciembre de dos mil doce, la Junta Ejecutiva autorizó la comisión de personal administrativo para ocupar puestos eventuales, entre dichas comisiones se aprobó la del Ciudadano Arturo Villordo Ríos al Puesto eventual de Jefe de Departamento.

III. En el reinicio de fecha veintinueve de mayo de dos mil trece de la sesión ordinaria de fecha siete del mismo mes y año, la Junta Ejecutiva a través del acuerdo AC/JE-054/13, ajustó la estructura ocupacional de la Coordinación PREP para el Proceso Electoral Ordinario 2012-2013.

IV. En fecha veintinueve de mayo de dos mil trece, el Director de Organización Electoral, Licenciado Miguel C. Luna Mendoza mediante comunicado identificado con el rubro IEE/DOE-1504/13 solicitó al Secretario Ejecutivo del Organismo lo siguiente:

“...

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 103, 305 y 306 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, así como a los artículos 33 y 34 del Reglamento Interior de Trabajo del Instituto Electoral del Estado, derivado de la reprogramación de la meta 11 y sus actividades de la Bitácora de Seguimiento 2013 de esta Dirección, por parte de la Junta Ejecutiva mediante el acuerdo IEE/JE-050/13, atentamente le solicito que someta a la consideración del referido órgano de dirección la aprobación de la comisión del ciudadano C.P. Arturo Villordo Ríos, para ocupar el puesto eventual de Coordinador del PREP, para el periodo comprendido del 1 de junio al 15 de julio del presente año, toda vez que la persona señalada cuenta con la experiencia profesional en la materia y conocimientos necesarios para desarrollar las actividades que se le encomienden.

No omito mencionar que, una vez que concluya la comisión a la que se propone, éste regrese a ocupar el cargo que al día de hoy se le tiene asignado como Jefe de Departamento de la Dirección de Organización Electoral, derivado de la disponibilidad presupuestal aprobada por la Dirección Administrativa.

...”

V. Mediante comunicado IEE/DA/0676/13, de fecha cuatro de junio de dos mil trece, el Director Administrativo del Organismo, Licenciado Ricardo Aguilar Ramírez informó al Director de Organización Electoral lo siguiente:

"...

En alcance a mi similar IEE/DA/0609/13, y derivado de la operatividad que mantendrá esa Dirección sobre el Programa de Resultados Preliminares (PREP); considerando que es una activada prioritaria no prevista en el Programa Operativo Anual de este Instituto Electoral, por este atento medio le informo a Usted que esta Dirección Administrativa en apego a lo dispuesto en el Numeral 3 de las Medidas de Racionalidad y Eficiencia en el Ejercicio del Gasto de este Organismo, así como a lo establecido por el artículo 106 Fracción XI del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, tramitará las adecuaciones presupuestarias indispensables, a fin de cubrir sus requerimientos de plazas eventuales conforme a los conceptos y cantidades que se describen a continuación:

CARGO	PLAZAS	PERIODO DE CONTRATACIÓN		HOMOLOGACIÓN EVENTUAL
		INICIO	FIN	
Coordinador Operativo	1	01-Jun-2013	15-Jul-2013	Coordinación de Proyecto
Jefe de Oficina	5	01-Jun-2013	15-Jul-2013	Jefe de Departamento
Auxiliar de Acopio/Traslado	368	24-Jun-2013	08-Jul-2013	Auxiliar Único
TOTAL	374			

No omito precisar que las vacantes que resulten de los movimientos internos de personal con motivo de la ejecución de este proyecto, permanecerán congeladas por el periodo determinado, a fin de cumplir con la disposición establecida en las medidas de racionalidad aprobadas por el Consejo General.

VI. A través del comunicado IEE/DOE-1597/13, de fecha seis de junio de dos mil trece, el Director de Organización Electoral, Licenciado Miguel C. Luna Mendoza informo al Encargado del Despacho de la Unidad del Servicio Electoral Profesional lo siguiente:

"...

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 103 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, en cumplimiento a la Bitácora de Seguimiento 2013 de ésta Dirección en la meta 11 "La Dirección de Organización Electoral ejecuta la logística de acopio de actas de escrutinio y cómputo del PREP en base a lo establecido por el CIPEEP", de la cual se desprende la actividad 11.2 "Capacitar a Coordinador Operativo del PREP", y en atención a su memorándum IEE/USEP-1454/13, le informo que derivado de la disponibilidad presupuestal referida en el memorándum IEE/DA/0676/13 signado por el Director Administrativo e hago de su conocimiento lo siguiente:

1.-Esta Dirección realizará los trámites Administrativos correspondientes ante la Junta Ejecutiva para que el C.P. Arturo Villordo Ríos ocupe de manera eventual el cargo de Coordinador Operativo PREP.

"...

VII. En fecha veintinueve de mayo de dos mil trece, el Secretario Ejecutivo solicitó al Director Técnico del Secretariado el análisis relativo a la Comisión del Ciudadano Arturo Villordo Ríos, para ocupar el puesto eventual de Coordinador del PREP, para efecto de someterlo a consideración de la Junta Ejecutiva.

